RESOLUCIÓN NÚMERO 081 DE 2024
(17 DE JUNIO DE 2024).

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NUMERO 230-ESMBAS02-2024 CUYO OBJETO "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA), CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR5 EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA VIGENCIA 2024"

El señor **MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.408.391 de Bogotá, nombrado como **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02**, en calidad del Ordenador del Gasto, debidamente autorizado para contratar de acuerdo resolución N.º 003900 del 14 de junio 2022 y orden semanal N° 022 del 03 de Junio de 2022 del Comando de Personal del Ejército, en calidad de competente contractual, actuando en nombre y representación del **ESM BATALLÓN ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)**, con **NIT. 901.541.212-4.**

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y.

CONSIDERANDO:

1. **PRIMERO**: Que el Establecimiento de sanidad militar BAS 02 en cabeza del gerente del proyecto realizo los trámites legales estructuro estudio previo con el fin de iniciar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA), CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR5 EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA VIGENCIA 2024"**

2. **SEGUNDO:** Que existen los recursos disponibles para atender el pago de las obligaciones derivadas del proceso de selección y posterior contrato adjudicado, la erogación que se cause con la suscripción del contrato resultante del proceso de selección se respalda con recursos:

   El presupuesto oficial asignado es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 200.000.000),** se encuentra respaldado mediante el CDP 24424 del 22 de febrero de 2024, amparados bajo el RUBRO A-02-02-02-009-003 REC 16 CSF, expedido por el jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 24424	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO Y SITUACIÓN	FECHA	VALOR VIGENCIA
	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	NACIÓN	16 CSF	22 de febrero de 2024	**$200.000.000,00**

CDP

SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjeecheve — JOHN ERIK ECHEVERRY SALAZAR
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-082 — ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)
Fecha y Hora Sistema: 22/02/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	24424	Fecha Registro:	2024-02-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	200.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	200.000.000,00	Saldo x Comprometer:	200.000.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	24424	Fecha Registro:	2024-02-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD PARA LOS USUARIOS DEL ESM BICOR SANTA MARTA VIGENCIA 2024

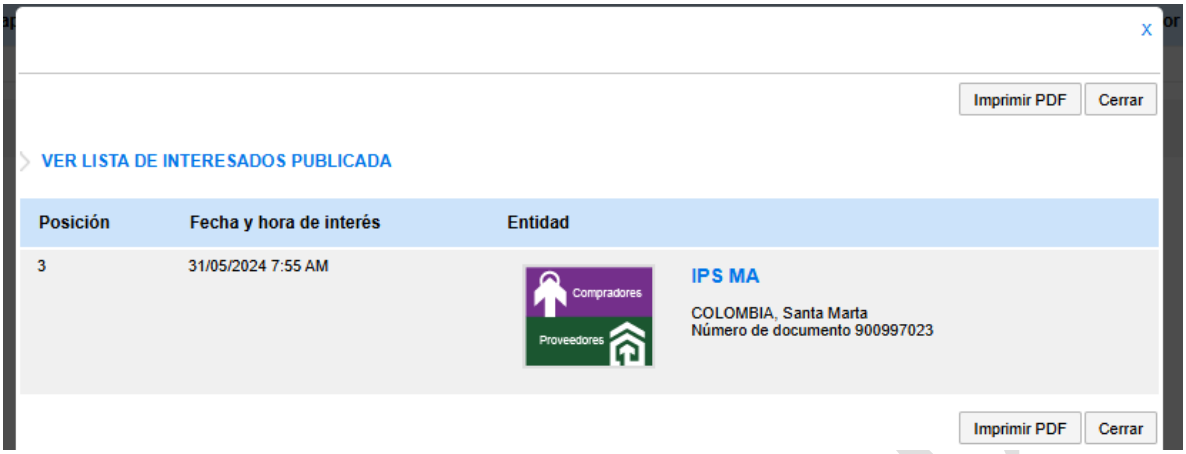
SV. ECHEVERRY SALAZAR JOHN ERIK
JEFE DE PRESUPUESTO

3. **TERCERO:** Que los Pliegos de Condiciones fueron elaborados de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el cual fueron publicados por medio de plataforma SECOP II el día veintidós (22) de Mayo del año 2024.

4. **CUARTO:** Que durante el traslado del proyecto - pliego de condiciones NO fueron recibidas observaciones por medio de Plataforma Secop II.

5. **QUINTO:** Que mediante Resolución No. 068 del día veintinueve (29) de Mayo del año 2024, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No 230-ESMBAS02 – 2024**.

6. **SEXTO**: Que en cumplimiento al cronograma el día treinta y uno (31) de Mayo de 2024, los siguientes oferentes manifestaron interés en el presente proceso:



7. **SEPTIMO:** Que, durante el traslado para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivos, fue recibida una (1) observación en Plataforma Secop II, el cual fue respondida por medio de FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, en donde el comité económico estructurador se acogió a la misma y bajo de forma parcial indicadores, asi mismo fue publicada ADENDA 01 donde modifica indicadores financieros (se anexa imagen):

PUBLICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 REGIONAL 1

convenga a la entidad sin poner en riesgo el presupuesto, estima conveniente acceder a su petición en relación de los índices de **RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO Y RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO.**

Por consiguiente, se modificará el pliego de condiciones así:

ROE = O MAYOR AL 18%
ROA = O MAYOR AL 11 %

Dado en Barranquilla - Atlántico, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024)

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO
Subdirector Administrativo y Financiero ESM BAS02
Ordenador del Gasto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. Kelly Alcázar Martínez
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

La entidad recibió observaciones durante el termino establecido parte de los oferentes **IPS MA,** conforme a las observaciones presentadas, el comité económico estructurador procede a modificar los indicadores dentro del presente proceso:

Por lo anteriormente expuesto se expide la presente adenda:

PRIMERO: Se modifican los indicadores, el cual quedaran así:

De acuerdo a lo solicitado el comité económico estructurador establece la modificación de los indicadores financieros, los cuales quedaran de la siguiente manera:

INDICADORES FINANCIEROS				
Rentabilidad sobre el Patrimonio **ROE**	>=	O MAYOR AL	18	%
Rentabilidad sobre los Activos **ROA**	>=	O MAYOR AL	11	%

SEGUNDO: Las demás condiciones no modificadas continúan vigentes.

Dado en barranquilla a los cinco (05) días del mes de junio del año Dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO
MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO
Subdirector administrativo ESM BAS02

ORIGINAL FIRMADO
PS. KELLY ALCAZAR MARTINEZ
Asesor Económico Área de Contratos

8. **OCTAVO:** Que el día siete (07) de junio del 2024 a las 16:30 horas, se efectuó el cierre del proceso en plataforma SECOP II, donde se recibió (1) oferta por parte de:

ENTIDAD	FECHA Y HORA
IPS MA	07/06/2024 Hora 04:38 PM

9. **NOVENO:** que, para efectos de las diferentes evaluaciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía, se tuvo en cuenta el nombramiento de los comités evaluadores, quienes fueron nombrados mediante Acto administrativo.

10. **DECIMO PRIMERO:** Que las propuestas recibidas se les dio trasladado a los Comités Evaluadores, con el fin de realizar la verificación de las mismas quienes emitieron su informe el día once (11) de junio de 2024, publicada en la Plataforma Secop II.

11. **DECIMO SEGUNDO:** Que, revisada la propuesta presentada los diferentes comités realizaron la verificación documental y emitieron las siguientes conclusiones, en donde solicitaron subsanación dentro de los tiempos correspondientes. **(se anexa imagen de conclusiones):**

CONCLUSIÓN TECNICA:

CONCLUSIÓN

El proponente **IPS SAN MIGUEL ARCANGEL SAS – CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos dentro de la invitación publica, lo correspondiente al anexo No. 03 especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.

Dado en Santa Marta a los dos (11) días del mes de junio 2024

Sargento Viceprimero **KAREN ARIAS OSPITIA**
EVALUADOR TÉCNICO

CONCLUSIÓN JURIDICA:

CONCLUSIONES:

Verificado los documentos jurídicos, el comité evaluador informa que el oferente **IPS MIGUEL ARCANGEL S.A.S**, **NO CUMPLE**; con la totalidad de los requisitos exigidos toda vez que verificada la GARANTIA DE LA SERIEDAD presentada el número del proceso se encuentra errado, por lo cual se solicita aclaración, seguidamente no fueron adjuntados los ULTIMOS 6 PAGOS A LOS APORTES PARAFISCALES y se solicita subsanación del CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES dado que verificada la Cámara de Comercio se evidencia que no se encuentra inscrito revisor fiscal, por el cual no se encuentra obligado y dicha certificación deberá ser respaldada por la firma de Representante Legal; Por todo lo anterior se solicita la **SUBSANACION** dentro del término establecido. (se anexa imagen).



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101129499	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	06	2024	07	06	2024	00:00	07	09	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	IPS MIGUEL ARCANGEL SAS		NIT: 900.997.023-2
DIRECCIÓN: DG 34 NRO. 5 - 4	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO:	3182539564

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN	
	ESM I ATALLON ASPC NO.2 CACIQUE ALFONSO XEQUE NIVEL I		NIT: 901.541.212-4
DIRECCIÓN: CL 79 NRO. 68 -	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3770850
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUISO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO 213-ESMBAS02-2024, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS DE REHABILITACION FUNDACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICION DE DISCAPACIDAD (AUDITIVA ES F[illegible] CIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA), CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS AUTORIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE L[illegible] D DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BISORES EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA VIGENCIA 2024
ESTA GARANTIA LA HARA EFECTIVA, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, EN LOSCASOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.
RIESGO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:
.LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO
.LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PROROGUE NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES
.LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
.EL RETIRO DE LA OFERTA DESPU[illegible] DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTA

CONCLUSIÓN ECONOMICA:

VERIFICACION ARITMETICA Y CUMPLIMIENTO DE VALORES DE REFERENCIA.

CONCLUSIÓN : Una vez realizada la verificación y evaluación de documentos de contenidos económicos, contenidos financieros organizacional y contenidos económicos, el comité económico evaluador concluye que el oferente **IPS MIGUEL ARCANGEL S.A.S.** debe **SUBSANAR DOCUMENTOS DE CONTENIDOS ECONOMICOS** para continuar en el proceso. -

En constancia se firma en la ciudad de Barranquilla a los (11) días del mes de junio de 2024

COMITÉ EVALUADOR:

NELSON JULIO SANDOVAL GONZALEZ
COMITE ECONOMICO EVALUADOR

12. **DECIMO SEGUNDO:** Que, durante el traslado para presentar observaciones a los informes de evaluación, NO se presentaron observaciones en Plataforma Secop II.

13. **DECIMO TERCERO:** Que, dado el termino para las subsanaciones, los diferentes comités realizaron la verificación de los documentos solicitados en el término correspondiente, por medio del cual los se procedió a emitir informe De Reevaluación, los cuales quedaron de la siguiente manera:

CONCLUSIÓN REEVALUACION JURIDICA:

CONCLUSIONES:

Verificado los documentos jurídicos, el comité evaluador informa que el oferente **IPS MIGUEL ARCANGEL S.A.S**, **CUMPLE**; con la totalidad de los requisitos exigidos por lo cual se HABILITA para continuar en el presente proceso.

PS. DAIRANYS ESTRADA AHUMADA
Comité Jurídico Evaluador

ESPACIO EN BLANCO

CONCLUSIÓN REEVALUACION ECONOMICA:

CONCLUSIÓN : Una vez realizada la verificación y subsanación de documentos de contenidos económicos, el comité económico evaluador concluye que el oferente **IPS MIGUEL ARCANGEL S.A.S. CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDOS ECONOMICOS** para continuar en el proceso. -

En constancia se firma en la ciudad de Barranquilla a los (14) días del mes de junio de 2024

COMITÉ EVALUADOR:

NELSON JULIO SANDOVAL GONZALEZ
COMITE ECONOMICO EVALUADOR

14. **DECIMO CUARTO:** Lo cual permite establecer que mediante factores de ponderación y elegibilidad del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía **No. 230- ESM BAS 02-2024** la entidad avala la propuesta ofertada por **IPS MIGUEL ARCANGEL.**

PONDERACION:

Nº	***OFERENTE***	***PONDERACION TECNICA***	***EVALUACION DEL OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE (PRECIO)***	***CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL***	***PUNTAJE TOTAL***
1	***IPS MIGUEL ARCANGEL S.A.S.***	200	300	60	560

15. **DECIMO QUINTO:** cumpliendo con el pliego de condiciones los oferentes presentados luego de ser habilitado y obteniendo el puntaje establecido en el pliego de condiciones.

De conformidad a los considerandos debidamente expuestos, el ordenador del gasto del establecimiento de sanidad militar BAS 02.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Previo agotamiento de la ritualidad se procede a adjudicar el proceso de Selección Abreviada **230-ESMBAS02-2024 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA), CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR5 EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA VIGENCIA 2024"** a la siguiente sociedad:

OFERENTE
IPS MIGUEL ARCANGEL S.A.S.

teniendo en cuenta que cumplieron con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos por la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adjudica con el siguiente presupuesto asignado de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 200.000.000), distribuidos así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 24424	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO Y SITUACIÓN	FECHA	VALOR VIGENCIA
	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	NACIÓN	16 CSF	22 de febrero de 2024	**$200.000.000,00**

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Sanidad Ejército Establecimiento de sanidad militar BAS 02 se compromete a pagar al contratista el valor adjudicado y resultante del contrato, según la forma estipulada en el pliego de condiciones.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la elaboración del correspondiente contrato.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo no es susceptible de recursos (ley 80 de 1993, articulo 77. Parágrafo 1 y ley 1150 de 2007, art 9 lit. 3).

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ESM BAS 02
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: PS. DAIRANYS ESTRADA
Asesor Jurídico ESMBAS02